

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR TURNO LIBRE AL CUERPO ESPECIAL DE FACULTATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO, CONVOCADO POR ORDEN JUS/1321/2022, DE 28 DE DICIEMBRE.**

En Madrid, a 13 de septiembre de 2023, reunido el tribunal calificador único del proceso selectivo, se han adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Abrir el plazo de presentación de la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso del proceso selectivo referido, de acuerdo con la base 6.2 de la convocatoria.

**SEGUNDO.** - Informar sobre la forma de presentación de la documentación:

- La documentación deberá presentarse en un único fichero nombrado con los apellidos, nombre y especialidad a la que se opta.
- La documentación deberá estar ordenada según se contempla en la convocatoria:

0. Listado de la documentación presentada

A. TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS

A.1 Académica

- a.1.1 Especialidad acreditada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, relacionada con el programa de la especialidad por la que se presenta.
- a.1.2 Licenciatura o Grado en las ramas de Ciencias o Ciencias de la Salud, distintos a los exigidos en la especialidad por la que se presenta.

A.2 Postgrado

- a.2.1 Título de Doctor relacionado con la especialidad por la que se presenta.
- a.2.2 Máster, experto universitario o especialista en disciplinas relacionadas con la actividad.

B. HISTORIA PROFESIONAL

B.1 Cursos de formación, recibidos y acreditados, en los últimos diez años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria (entre el 30/01/2013 y 30/01/2023).

B.2 Actividad docente e investigadora

- b.2.1 **Docencia** en la especialidad por la que se presenta en instituciones de rango universitario de carácter público o privado.
- b.2.2 **Publicaciones** de artículos en revistas indexadas en JCR (Journal Citation Reports) libros o capítulos de libro relacionados con la especialidad por la que se presenta.
- b.2.3 Participación en **proyectos de investigación** financiados en convocatoria pública.

B.3 Conocimiento de idiomas extranjeros

- A la documentación anterior deberá adjuntarse el auto baremo (en formato de archivo de Excel) debidamente cumplimentado que figura como anexo 1 a este acuerdo. Una vez descargado el fichero desde la web se aconseja renombrarlo con los apellidos y nombre. La puntuación resultante es siempre orientativa y no definitiva hasta que el tribunal compruebe todos y cada uno de los méritos presentados. No se valorará ningún mérito que no venga acompañado de la justificación documental correspondiente.
- La documentación se enviará necesariamente a la siguiente dirección de correo electrónico: [procesos.selectivos@mjusticia.es](mailto:procesos.selectivos@mjusticia.es)

**TERCERO.** - Informar que:

- Será necesario presentar la documentación relativa a títulos y grados académicos e historia profesional, recogidas en los apartados A y B del Anexo II de la convocatoria (Orden JUS/1321/2022).
- La comprobación de los méritos alegados en los apartados C (ejercicios aprobados) y D (servicios prestados) del Anexo II de la convocatoria (Orden JUS/1321/2022) se hará de oficio y figuran como anexos 2 y 3 en el presente acuerdo.

**CUARTO.** - Una vez abierto el plazo, quienes aspiran dispondrán de un periodo de presentación de la documentación de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación en la web.

**QUINTO.** - No se admitirá ninguna documentación que se presente fuera del plazo establecido y de la forma de presentación.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR